



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2273

07/01/2020

4231

**AUTOR/A:** UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

#### RESPUESTA:

El by-pass de Valencia se corresponde con el tramo de la autovía A-7 comprendido aproximadamente entre los pp.kk. 307 y 354.

Conforme a los últimos estudios de delimitación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA), actualmente no hay identificado ningún punto de este tramo que cumpla las características para ser considerado TCA, de acuerdo con el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias y la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio de 2012, por la que se aprueban las Directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado.

Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.mitma.gob.es/recursos\\_mfom/listado/recursos/nota-tca-2018-para-publicar-en-web-def-entregada.pdf](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/listado/recursos/nota-tca-2018-para-publicar-en-web-def-entregada.pdf)

Independientemente, debido a la importancia de esta vía para el Área Metropolitana de Valencia, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), está desarrollando tres proyectos para la ejecución de vías colectoras y otras mejoras funcionales en el by-pass entre la CV-32 y la A-3.

El primero de ellos, el correspondiente al tramo entre la CV-32 y la CV-35, se ha aprobado provisionalmente en noviembre de 2019 y se someterá a información pública próximamente con el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Madrid, 12 de febrero de 2020